



DEPARTAMENTO DE LA

# VIVIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

## MEMORANDO CIRCULAR 2025-01

20 de febrero de 2025

A TODOS LOS ALCALDES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE PROGRAMAS FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT" Y MUNICIPIOS "ENTITLEMENT" PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR EL DV

Ciary Pérez Peña

Secretaria

Departamento de la Vivienda

### **RÓTULO ESTATAL REQUERIDO EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS CON LOS FONDOS CDBG-ESTATAL ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA (DV)**

Este Memorando Circular se emite en cumplimiento como parte del deber y las responsabilidades delegadas al Departamento de la Vivienda (DV), a través de la Ley Núm. 162-2018 que establece que el DV será la entidad designada para recibir y administrar los fondos del Programa "Community Development Block Grant" (CDBG, por sus siglas en inglés) y sus variantes, del Gobierno de Puerto Rico.

El DV asigna fondos federales a los municipios *non-entitlements* para los Programas CDBG y Loan Guarantee Section 108; y administra las asignaciones de fondos a los municipios designados bajo los Programas: *Disaster Recovery (DR/DREF)*, *Neighborhood Stabilization Program (NSP)* y COVID-19 (CDBG-CV).

Para garantizar el uso elegible de los fondos delegados y administrados por los municipios, como subrecipiente de los recursos, se establece que los municipios que reciban fondos del Programa CDBG-Estatal, administrados por el DV, requieren de la instalación de un rótulo conocido como **Rótulo Estatal**, en cada uno de los proyectos de construcción, que así lo requiera.

Considerando los proyectos que se desarrollan con los fondos del Programa CDBG-Estatal y basado en el nuevo modelo de rotulación, solo se utilizarán los rótulos en los proyectos de:

1. Infraestructura – para los proyectos que se desarrollan bajo la categoría de Facilidades Públicas y Carreteras.
2. Vivienda – es requerido solo para los proyectos de Rehabilitación de Vivienda, **si impacta a una comunidad.**

A estos fines, con el propósito de proveer una uniformidad y guías, para la rotulación de obras públicas y la mejor identificación de los proyectos subvencionados con los fondos asignados, la Oficina de la Gobernadora ha diseñado un modelo editable del rótulo. Para el detalle de los requisitos relacionados a los parámetros del contenido, colores, medidas, etc., el municipio deberá hacer referencia a los **ANEJOS**, que se adjunta a este memorando.

A continuación, se presenta un resumen de las especificaciones que incluye el rótulo, el cual tiene que incluir:

- Tamaño del rótulo –8'pies de alto x 16' pies de ancho
- Encabezado del Proyecto.  
Ej.: Carreteras, Facilidades Públicas o Vivienda.
- Título del Proyecto.  
Ej: REPAVIMENTACIÓN CARRETERA SECTOR YAMBELÉ.
- Dirección del Proyecto incluyendo nombre del Municipio.  
Ej: Sector Yambelé Carr. 8177 km 0.3, Bo Monacillo, San Juan
- Inversión Total
- Logo del Departamento de la Vivienda, logo o escudo del Municipio y logo de Equal Housing Opportunity, de HUD, en la parte inferior entre el campo de inversión y la firma

de la Gobernadora. Los rótulos no pueden incluir el nombre de ningún funcionario, excepto el de la Gobernadora.

- Nombre, puesto y firma de la Gobernadora

The image shows a sample project sign for 'CARRETERAS'. On the left is the coat of arms of the Commonwealth of Puerto Rico. The main text reads 'CARRETERAS' in large blue letters, followed by 'REPAVIMENTACIÓN' and 'CARRETERA SECTOR YAMBELÉ' in smaller blue letters. Below this, the location is specified: 'Sector Yambelé', 'Carr 8177 Km 0.3', and 'Bo Monacillo, San Juan'. A dark blue box at the bottom left contains the text 'INVERSIÓN: \$1,000,000.00'. At the bottom center are three logos: 'Logo de Fair Housing' (Equal Housing Opportunity), 'Logo Agencia (vivienda)' (VIVIENDA), and 'Logo Municipio'. On the right, there is a signature in blue ink over a faint background of the coat of arms, with the name 'JENNIFERA. GONZÁLEZ COLÓN' and 'GOBERNADORA' printed below it. Yellow callout boxes with arrows point to various elements: 'Encabezado del Proyecto' points to the word 'CARRETERAS'; 'Nombre o Título de la Proyecto' points to 'REPAVIMENTACIÓN'; 'Ubicación del lugar donde se realiza el proyecto' points to the location text.

Enfatizamos que, para el cumplimiento con el *Fair Housing Act*, según enmendada, todas las publicaciones, propaganda, tabloneros de edictos que incluyan información relacionada a los fondos asignados por HUD, deberán presentar el logo de *Equal Housing Opportunity* ilustrado en el 24 CFR 109.30. El mismo será ubicado en la parte inferior, entre el logo o escudo del Municipio y el nombre de la Gobernadora.

El material del rótulo debe ser resistente, duradero, repelente al agua y ser instalado en el área de desarrollo hasta que el proyecto haya sido completado. Además, será requisito esencial, como parte de los documentos de apoyo para el trámite de las requisiciones de fondos, que radiquen prueba fotográfica que evidencie la instalación del mismo. Está totalmente prohibido alterar los parámetros del contenido, colores, medidas, etc. del rótulo. De así hacerlo, será causa suficiente para rechazar la solicitud de requisición de fondos. Será responsabilidad del Municipio notificarle este requisito al contratista durante la conferencia pre-construcción, así como la responsabilidad de la condición del rótulo durante la obra de construcción.

MEMORANDO CIRCULAR 2025-01  
RÓTULO ESTATAL REQUERIDO EN LOS PROYECTOS..  
20 DE FEBRERO DE 2025  
PÁGINA 4

Esta Memorando Circular deja sin efecto la Circular Informativa 2021-02, del 18 de febrero de 2021 y el Memorando Circular 2024-01, del 27 de febrero de 2024.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con Hilda Betty Cruz, del Área de Programas Federales CDBG, mediante correo electrónico a [hcruz@vivienda.pr.gov](mailto:hcruz@vivienda.pr.gov) o al teléfono (787) 274-2527, extensión 5110.

Anejos